



**CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C.**  
**ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS CONTINGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Litigios en trámite		Monto aproximado global		Laudos firmes desfavorables		Monto a pagar por laudos	
Al cierre 2do trimestre de 2024	Al cierre 3er trimestre de 2024	Al cierre 2do trimestre de 2024	Al cierre 3er trimestre de 2024	Al cierre 2do trimestre de 2024	Al cierre 3er trimestre de 2024	Al cierre 2do trimestre de 2024	Al cierre 3er trimestre de 2024
4	3	\$2,382,103.71	\$1,132,024.09	Ninguno		Ninguno	

**ESTADO DE LOS LAUDOS EN EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Laudos en Ejecución			
Estado	Número de expedientes	Plazas	Recursos Requeridos
Muy críticos	0	0	0
Críticos	0	0	0
Moderados	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Nota explicativa de las últimas actuaciones:

1) BMM vs Centro de Capacitación Cinematográfica. Expediente 835/2021, ante la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

El 12 de julio de 2024, el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., a través del Despacho Externo el Bufete Díaz Mirón y Asociados, S.C., celebró un convenio de pago con la actora, ante la Junta Especial Número Once de la Federal de Conciliación y Arbitraje, por lo que se ordenó turnar el expediente al archivo general como asunto total y definitivamente concluido por carecer de materia.

2) EEB vs Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. Expediente 500/2020, ante la Junta Especial H de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

El 7 de mayo de 2024, se llevó a cabo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, en la que se dio contestación a la demanda y se promovió incidente de competencia; se señalaron las 10:30 horas del 14 de agosto de 2024 para la celebración de audiencia incidental de competencia.

El 14 de agosto de 2024, se llevó a cabo la audiencia incidental de competencia ante la Junta Especial H [antes 16], en la que la Junta se reservó el dictado de la resolución interlocutoria, por lo que se está en espera de dicha resolución.



Estrategia Judicial	Estrategia presupuestal	Despacho Externo	Fecha de actuación
Se solicitó incidente de competencia por materia, derivado del tipo de contratación.  En espera de la resolución interlocutoria.	Se deberá cubrir con el presupuesto autorizado a la Entidad	Bufete Díaz Mirón y Asociados.  Abogado designado: Alejandro Valbuena Soenksen	Agosto de 2024

**3) PCL como beneficiaria de DCV vs Centro de Capacitación Cinematográfica A.C. Expediente 1144/2021, ante la Junta Especial Número Doce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje.**

El 29 de mayo de 2024, notificaron al despacho externo Díaz Mirón, el laudo por medio del cual declararon como beneficiaria a PCL, por lo que condenaron al Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., al pago de \$130,838.29, lo cual incluye prestaciones como gastos funerarios, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad. Se está en espera de que el laudo quede firme.

Estrategia Judicial	Estrategia presupuestal	Despacho Externo	Fecha de actuación
En espera de que el laudo quede en firme para efectuar el pago respectivo.	Se deberá cubrir con el presupuesto autorizado a la Entidad	Bufete Díaz Mirón y Asociados.  Abogado designado: Alejandro Valbuena Soenksen	No hay fecha estimada. La última actuación es de 29 de mayo de 2024

**5) ACC vs Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. Expediente 421/2023, ante el Sexto Tribunal Laboral de Asuntos Individuales de la Ciudad de México.**

El 22 de febrero de 2024, fue notificada al Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., la demanda interpuesta por Alejandro Cadena Cisneros.

El 20 de marzo del 2024, se dio contestación a la demanda y se ofrecieron pruebas.

Estrategia Judicial	Estrategia presupuestal	Despacho Externo	Fecha de actuación
Etapas de instrucción. Se dio contestación a la demanda y se promovió incidente de incompetencia por materia	Se deberá cubrir con el presupuesto autorizado a la Entidad	Bufete Díaz Mirón y Asociados.  Abogado designado: Alejandro Valbuena Soenksen	En espera de notificación, sin fecha estimada.



No contamos con algún litigio en el que se proyecte alguna sentencia desfavorable en el curso de este ejercicio.

**CUADRO CON EL DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS CONTIGENTES AL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Apartado del artículo 123 Constitucional	A
Número de demandas por reinstalación	2
Número de demandas por indemnización	Ninguna
Monto de pasivo laboral contingente [Monto estimado por el total de las demandas]	\$1,132,024.09
Monto de pasivo de laudos [Monto de los laudos generados en contra de la Institución]	Ninguno
Forma en que la Institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	Cheque
Forma en que la Institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (en los casos en los que aplique).	No se ha actualizado esta hipótesis.